



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 455-2021-CU Lambayeque, 12 de octubre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 459-2021-V-UNPRG/OGC, de fecha 01 de octubre de 2021, con Registro en Mesa de Partes de Secretaría General N° 3169-2021-SG, presentado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre solicitud de incorporación de nuevo integrante a comisión para modificar el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es el documento técnico normativo que regula la organización académica y administrativa institucional, define su naturaleza, establece sus funciones generales y las funciones específicas de sus órganos y unidades orgánicas, asegura la implementación adecuada de los niveles jerárquicos, precisa las responsabilidades y canales de comunicación, orientando el esfuerzo institucional hacia el logro de su finalidad y objetivos.

Que, mediante la Resolución N° 020-2021-CU, de fecha 23 de enero del 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (ROF-2020) de Lambayeque, dejando sin efecto la Resolución N° 646-2020-RI de fecha 06 de setiembre del 2020.

Que, mediante la Resolución N° 422-2021-CU, de fecha 28 de setiembre del 2021, se nombró la Comisión para modificar el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conformada por:

Presidente

- **Dr. Walter Antonio Campos Ugaz**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

Integrantes:

- **Abog. Carlos Andrés Palomino Guerra.**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- **Ing. Angel Guillermo Castañeda Castañeda**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- **Mg, Marco Antonio Marcos Rodríguez**
Jefe de la Unidad de Modernización

Que, mediante el Oficio N° 459-2021-V-UNPRG/OGC, de fecha 01 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en atención a la Resolución N° 422-2021-CU, remite la propuesta de incorporar al Dr. Fredy Widmar Hernández Rengifo, Secretario General de la universidad, a la comisión para modificar el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. En ese sentido, solicita se presente la propuesta al Consejo Universitario, en su próxima sesión, para efectos de su consideración y aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 455-2021-CU
Lambayeque, 12 de octubre del 2021

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 036-2021-CU, de fecha 12 de octubre de 2021, acordó, Incorporar al Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, como integrante de la Comisión para modificar el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62,1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Incorporar al Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, como integrante de la Comisión para modificar el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; quedando la misma conformada, como se detalla:

Presidente

- **Dr. Walter Antonio Campos Ugaz**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

Integrantes:

- **Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo**
Secretario General
- **Abog. Carlos Andrés Palomino Guerra.**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- **Mg, Marco Antonio Marcos Rodríguez**
Jefe de la Unidad de Modernización
- **Ing. Angel Guillermo Castañeda Castañeda**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Artículo 2°. - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Unidad de Modernización, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)